

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los DD HH  
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels DD HH

**Queja** 2102004

**Promovida por** (...)

**Materia** Servicios sociales

**Asunto** RVI. Demora

**Actuación** Resolución de cierre

### RESOLUCIÓN DE CIERRE

Tras la recepción y estudio del informe de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas en el que nos responde a la Resolución de consideraciones que le remitimos el pasado día 06/08/2021, procedemos a resolver el cierre de la presente queja constatando que la Conselleria ha aceptado las principales consideraciones que se le han realizado, dictando resolución aprobatoria, el 20/07/2021, de la solicitud de renta valenciana de inclusión presentada por la promotora de la queja, el 07/11/2019.

Estimamos oportuno en esta última fase subrayar la grave demora en la que incurrieron las administraciones implicadas, la citada Conselleria y el Ayuntamiento de Elche, en la resolución de la ayuda citada, origen de este expediente. La interesada solicitó la RVI en noviembre de 2019 y la resolución aprobatoria se ha dictado en julio de 2021, más de un año después, a pesar de que la ley reguladora de esta prestación fija un plazo máximo de resolución de seis meses.

Este expediente de queja podrá ser incluido en el informe anual correspondiente a la gestión de esta institución presentado en Les Corts.

Ángel Luna González  
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana